



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el periodo de exposición pública del expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento 2015, número 4, en la modalidad suplemento de crédito, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de 17 de septiembre de 2015, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

**Cobertura Presupuestaria (Presupuesto de Gasto):**

Suplemento de Crédito: Importe 60.100,92 euros.

3200 63200 07 Inversiones Reposición Colegios 60.100,92 euros.

**Cobertura Financiera (Presupuesto de Ingresos):**

Aplicación Presupuestaria: 87000

Remanente de Tesorería para gastos generales.

Importe: 60.100,92 euros.

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Illescas 14 de octubre de 2015.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-7727